

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 14 de julio del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

firma y timbre de recepción

DECRETO ALCALDICIO N° 7983 __ /

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). **MARISOL ALEJANDRA ROBLEDO ARACENA**, R.U.T. [REDACTED] Grado 16°, CONTRATA - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 5 días postergados de su feriado legal año 2014 y 5 días de su feriado legal año 2015, a contar del lunes 20 de julio de 2015 al viernes 31 de julio de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2014 y le quedarian pendientes 10 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: fernando apaz barrera 14/07/2015-17:00:38



E135E7E57CCF076BB19F728BA97B9073